



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 12 de marzo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01080-R-14

Lima, 12 de marzo del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00102-DGA-14 de la Dirección General de Administración, sobre aprobación de implementación del Módulo de Logística del Sistema Informático Quipucamayoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Proveído N° 004-DGA-2014, la Dirección General de Administración solicita se autorice la implementación del uso del Módulo de Logística del Sistema Informático Quipucamayoc, que permitirá contar con información en línea de los procesos de abastecimiento realizados en la Universidad; acción que se explica mediante Resolución Directoral N° 0005-DGA-2014 de fecha 06 de enero del 2014;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 14 de enero del 2014, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar el uso del “Módulo de Logística” del Sistema Informático Quipucamayoc, que permitirá contar con información en línea de los procesos de abastecimiento realizados en las facultades, dependencias de la administración central y centro de producción-CEPREDIM, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimiento, Facultades, dependencias de la administración central y al centro de producción-CEPREDIM, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr